

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.**- Tercer Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las

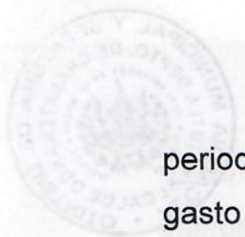
ocho horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del ocho al veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta





del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Teresa de Jesús Landaverde de Pacheco, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto pago por nueve días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del trece al veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Gabriel de Jesús Méndez Mancía, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), en concepto pago por siete días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del quince al veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Salvador Reyes, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto pago por cinco días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal, periodo del dieciocho al veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Wilfredo Ramírez Cardoza, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto pago por cinco días de trabajo como auxiliar en la Decoración y ornato navideño del Parque Municipal,





periodo del dieciocho al veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Javier Benítez Guillen, por la cantidad de CINCUENTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$53.33), en concepto pago por reconstrucción de trece moriones para los moros y cristianos de la Ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO OCHO.** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0016; No. 0017, ambas de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Marlon Ernesto Barrera Ventura, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando ataúd económico para depositar el cuerpo de: Sr. Víctor Raúl Montalvo, quien falleció el ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio. Cáncer de esófago, y Sra. María Rosa Méndez Campos, quien falleció el veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Hipertensión arterial, diabetes mellitus Tipo II, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0520, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 81/100 DOLARES (\$280.81), en concepto de pago por alquiler de seiscientas veintisiete sillas; veintidós mesas de banquetes; trece mesas pequeñas; y dieciséis manteles extras, utilizados en diferentes eventos que desarrolla la Municipalidad e inauguraciones de proyectos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**





**DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1059, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$194.25), en concepto de pago la compra de diferentes accesorios, artículos para cachiporras y banda Municipal que serán utilizados para el desfile de la inauguración de luces navideñas y desfile en esta época de navidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de formación y cultura y bellas artes en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1058, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 05/100 DÓLARES (\$1,518.05), en concepto de pago la compra de diferentes accesorios y artículos para la decoración de luces navideñas del parque Municipal mercado municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y Fachada de Alcaldía Municipal dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1057, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), en concepto de pago la compra de dos pintras de color amarillo, para pintar la cancha de basquetbol, ubicada en el parque central y gradas donde se desarrollan los eventos de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1055, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CIENTO NOVENTA




00/100 DÓLARES (\$190.00), en concepto de pago la compra de un estabilizados móvil para celular, para hacer las transmisiones en vivo en las redes sociales de los eventos que la Municipalidad desarrolla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0158, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Marta Elena Flores de Lemus, propietaria de Kevin Sports, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), en concepto de pago la compra de una pelota de voleibol, y dos pelotas de futsala mikasa para torneo navideño dos mil diecinueve de futbol y voleibol, que se llevara a cabo en la cancha del Parque Central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte en el municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que en el marco de las fiestas Tradicionales de nuestro Municipio que se llevaran a cabo del doce al veintiuno de diciembre del presente año, en el cual es necesario la contratación de vigilantes que apoyen al cuerpos de agentes municipal para que brinden seguridad a los habitantes y personas fuera del municipio que nos visiten en dicha época, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Contratación para la prestación de servicios como vigilante y apoyo al cuerpo de agentes Municipales las siguientes personas: 1) Sr. Miguel Ángel Ramírez Alvarado, Portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]; 2) Sr. Salvador Avelar Ramírez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; 3) Sr. Saúl Avelar Avelar, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] - [REDACTED] quienes devengará la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DOLARES (\$304.17), cada uno incluyendo los descuentos respectivos de ley, a partir de día primero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la





ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para Pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla (Colonia Belén, Caserío Calle Vieja, Cantón Quitasol) en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla ( Colonia Belén, Caserío Calle Vieja, Cantón Quitasol); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Compra de trasmallos para la pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio, Tejutla, Chalatenango, por un primer desembolso de OCHO MIL SESENTA 00/100 DÓLARES (\$8,060.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario; 3) Autorizar Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la compra de los trasmallos de acuerdo a la oferta presentada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** del doce al veintiuno de diciembre del presente año, en la cual se realizan diferentes actividades, y para dar publicidad a las personas que deseen acompañarnos ya sea fuera o dentro del Municipio, en base a la cotización presentada por la Radio Stereo S.A de C.V, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Radio Stereo S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS 60/100 DOLARES (\$700.60), en concepto de pago por la compra de ochenta y dos cuñas radiales de treinta segundos de promoción, para dar publicidad a las diferentes actividades que se desarrollará en el marco de las Fiestas Tradicionales, del doce al veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Luego de leer y analizar la solicitud por parte del encargado de la Escuelita de Futbol Sr. Omar Noé Segovia, en la cual manifiesta que el Quinto Nivel de la Escuelita de Futbol ganaron a nivel Departamental, el día jueves 28 Noviembre del presente año, razón por la cual






solicita de la colaboración económica para salir con los chicos y padres de familia a un paseo, a la playa costa del Sol a disfrutar del gane, el día domingo primero de diciembre del presente año, dicha colaboración consiste en el pago de transporte así como viáticos para la alimentación y gastos de ingreso a un balneario ubicado en playa costa del sol; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente del esfuerzo que hacen los niños día a día en sus entrenos para poder conseguir un triunfo dando lo mejor de sí en una cancha de futbol en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga los trámites necesarios para la contratación de un bus para trasladar a los integrantes del Quinto Nivel de la Escuelita de Futbol, el día domingo primero de diciembre del presente año, a festejar a la playa costa del Sol; 2) Aprobar y autorizar gastos de alimentación y viáticos, por la celebración del campeonato de los niños de las escuelitas de futbol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Apoyo a los Agricultores en la Recolección de Maíz, Maicillo y el Mantenimiento de Desgranadora, Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Apoyo a los Agricultores en la Recolección de Maíz, Maicillo y el Mantenimiento de Desgranadora, Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Apoyo a los Agricultores en la Recolección de Maíz, Maicillo y el Mantenimiento de Desgranadora, Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve, por un primer desembolso de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario; 3) Contratar para la prestación de servicios al Sr. Cecilio Díaz Salinas, como auxiliar en el manejo de la maquina desgranadora, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y





TRES 33/100 DÓLARES MENSUALES (\$333.33), incluyendo los descuentos respectivos, a partir del mes de diciembre del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$83.00), en concepto de pago por la prestación de Servicios como mecánico automotriz, que consistió en realizar cambio de aceite a móvil municipal Chevrolet placas n ochenta cero cinco, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25% Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Almacenes Bou, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$7,615.00), en concepto de pago por la compra de trasmallos para la pesca artesanal a personas de escasos recursos económicos de la zona baja del Municipio de Tejutla, en base a la cotización, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Compra de trasmallos para pesca artesanal a personas de escasos recursos económicos de la zona baja del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Rio Grande de Alvarado (ADESCORGA), en la cual solicitan el apoyo para realizar un torneo de papi futbol en el marco de las fiestas patronales de dicho Cantón, que se llevara a cabo el día sábado siete de diciembre del presente, por la cual solicita de la colaboración económica, para primear los primeros, segundos y tercer lugar en masculino y femenino libre; Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de erradicar la violencia en nuestro Municipio y apoyar a los jóvenes en un sano esparcimiento como lo es el deporte en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), a nombre de Héctor Amílcar Rivera Alas, en concepto de colaboración económica para la premiación de primer, segundo, y tercer lugar del Torneo de papi futbol, que se realizara el día sábado siete de diciembre del presente año, erogase el





gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte del municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Coordinador Municipal Dr. Roberto Peña, y la encargada del programa de Adulto Mayor Sra. Aminta Noemí Santamaría, de la Unidad de Salud Comunitaria de Salud Familiar, quienes solicitan del apoyo económica, para sufragar gasto de transporte ya que realizaran una excursión al Polideportivo de Nejapa con los adultos mayores, el martes diecisiete de diciembre del presente año, y no cuentan con los fondos necesarios para sufragar con dicho gasto; Por lo tanto Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que contrate un Bus para que realice excursión el día el martes diecisiete de diciembre del presente año, al Polideportivo de Nejapa con los adultos mayores, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Ing. Rigoberto Rodríguez Martínez, Director del Centro Escolar Ponciana Ramírez, de Tejutla, quien solicita del apoyo con la colaboración económica para el pago de transporte para ir a celebrar la despedida de finalización del año escolar dos mil diecinueve, el día sábado treinta de noviembre del presente año, a la playa costa del Sol, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar y como un reconocimiento a la ardua labor que desempeñan en sus aulas, enseñando y educando a los jóvenes durante el año en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Rigoberto Rodríguez Martínez, la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de pago de transporte, de un bus para ir a la playa costa del Sol, el día sábado treinta de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Luego de la Aprobación de la solicitud por parte del Sr. Humberto Alas Deras, Representante legal de DIALCA S.A de C.V, en la cual solicito propuesta de pago por deuda de la licencia





de construcción del Centro Comercial Plaza San Antonio; en la que se le fue aprobado realizar el pago por la cantidad total de CUATRO MIL SETENTA Y TRES 72/100 DOLARES (\$4,073.72) en dos cuotas: a) primer cuota seria cancelada en base a especies (víveres), doscientas canastas básicas valorada en DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 400/100 DOLARES(\$2,628.400), en el mes noviembre del presente año; b) segunda cuota se realizara en efectivo por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 32/100 DOLARES (\$ 1,445.32), la cual se realizara el día nueve de diciembre del presente año; y quedar así libre y solvente de pago por la licencia de construcción del Centro Comercial Plaza San Antonio, y en vista de la entrega de doscientas canastas básicas a esta Municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Recibir en concepto de especies (víveres), doscientas canastas básicas valorada en DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 400/100 DOLARES(\$2,628.400), las cuales serán entrega en base a las solicitudes presentadas a esta Municipalidad de diferentes instituciones, en las cuales solicitan de la donación de canastas básicas, para ser rifadas o entregadas por la época navideña, así como también ser rifadas en la rifa a los contribuyentes que se encuentran al día en el pago de sus impuestos, realizadas el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-



F: \_\_\_\_\_

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F: \_\_\_\_\_

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F: \_\_\_\_\_

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

